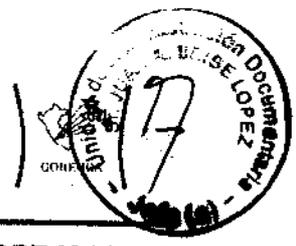




Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial General Regional N°107-2015-GORE-ICA/GGR

Ica, **17 SET. 2015**

VISTO, el Memorado N° 048-2015-GORE-ICA-ORCTF y demás documentos respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL ICA** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES-PISCO**.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191 que "**los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)**", lo que en concordancia con los artículos 189° y 197° de la citada Carta Magna y la Ley N° 27783 –Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8° y 9° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que asimismo, en el inc. a) del Art. 45°, de citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, bajo este marco legal con fecha 29 de mayo del 2015 el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES-PISCO**, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Institucional que tiene por objeto el fortalecimiento y demás actividades de promoción y apoyo que contribuyan a fortalecer a la ciudadanía;

Que, en tal sentido, se dispone que las unidades orgánicas competentes den cumplimiento a los términos del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES-PISCO**;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE-ICA/PR, y conforme a las facultades otorgadas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria;

SE RESUELVE:

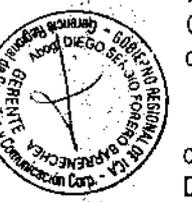
ARTICULO PRIMERO: DISPONER, que las unidades orgánicas competentes den cumplimiento a los términos del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscritos entre **GOBIERNO REGIONAL ICA** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES** los que forman parte del presente acto resolutivo, acorde a los considerandos precedentes, el mismo que consta de catorce (14) cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, a las entidades firmantes de los Convenios materia de la presente, y a quienes compete de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ABOG. CARLOS RAMON NODA TABADA
GERENTE GENERAL REGIONAL



RECIBIDO
2015
ago